

Buenos Aires,

Sr. Inspector General de Justicia

De conformidad con lo establecido en el artículo 398 inciso 8) de la Resolución General IGJ N° 15/2024, por la presente solicito la anotación en el libro especial "Sociedades de la Sección IV", previsto en el artículo 41 de dichas normas a los efectos de la individualización y rúbrica de los libros obligatorios y voluntarios en los términos del artículo 320 del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal fin se informa:

CUIT:

**DENOMINACIÓN:** 

Firma y sello de escribano